

24/11/2020

ESPECIALIDADES MEDICINALES, COSMÉTICOS Y OTROS PRODUCTOS

Disposición 8604/2020

Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional del producto rotulado como "Etalcohol. Alcohol etílico 96% vol. Uso medicinal. Ind. Argentina. 500 ml. R.N.P.A. N° 04033369. R.N.E. N° 04033300. Elaborado y fraccionado por Argencol S.A.", por carecer de registro y ser en consecuencia ilegal.

BOLETÍN OFICIAL 34.527. Martes 24 de noviembre de 2020.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/237604/20201124>